



R-DNAT-2023-01629  
SALTA, 7 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.940/2023

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Carteo Geológico para la carrera de Geología, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que a fs. 02, obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 444/22.

Que a fs. 03, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual según pautas establecidas por Res. R. N° 606/20 para cargos vacantes.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10ª de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Geól. Reinhold Siegfried Guillermo Weigert  
Geól. Jorge Afranllie  
Dr. Gonzalo Veizaga Saavedra

Que el tercer miembro suplente, Dr. Gonzalo Veizaga Saavedra, se ve impedido de conformar comisiones asesoras por res. CS N° 117/18.

Que –a fs. 3 vta- la Escuela de Geología propone nómina de docentes suplentes, a saber:

Suplentes:

Geól. María Visich  
Geól. Emilio Eveling  
Geól. Mirta Fátima Quiroga  
Geól. Rocío Martínez  
Geól. Mercedes Ortega

Que el primer miembro titular, por compromisos académicos asumidos con anterioridad no podrá integrar la Comisión Asesora.

Que el segundo miembro suplente, Geól. Emilio Eveling, aceptó conformar la



R-DNAT-2023-01629  
SALTA, 7 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.940/2023

Comisión Asesora

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de **Un (1) cargo – DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **CARTEO GEOLÓGICO** de la carrera de Geología mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º.-**La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** del 10 al 16 de noviembre de 2023 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** 17, 21 y 22 de noviembre de 2023 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Curriculum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción:** 22 de noviembre de 2023 a Hs. 13:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 23 y 24 de noviembre de 2023.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 27 de noviembre de 2023.
- f) **Entrevista:** martes 28 noviembre de 2023 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Geól. Reinhold Siegfried Guillermo WEIGERT  
Geól. Jorge AFRANLLIE  
Geól Emilio EVELING

Suplentes:

Geól. Mirta Fátima QUIROGA  
Geól. Rocío MARTINEZ  
Geól. Mercedes ORTEGA

R-DNAT-2023-01629  
SALTA, 7 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.940/2023

**ARTÍCULO 5°.-** Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a **los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

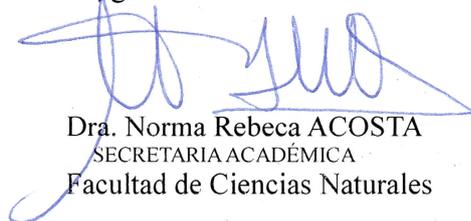
**ARTÍCULO 6°.-** Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 7°.-** Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTÍCULO 9°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales